**RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN OPERARIVO INSTITUCIONAL 2013**

**DEL PLIEGO 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [[1]](#footnote-2)**

Se presenta un resumen del Plan Operativo Institucional 2013, el mismo que contempla las orientaciones señaladas a las dependencias de la entidad durante el proceso de Formulación Presupuestaria 2013, siendo necesario considerar la Estructura Funcional Programática aprobada con las principales categorías presupuestarias (Programa Presupuestario, Acciones Comunes y Acciones que No Resultan en Productos), los productos previstos a alcanzar en el Ejercicio Fiscal correspondiente por parte de la Universidad Nacional de Piura (UNP), dándose énfasis a aquellos productos ligados al primer programa presupuestario.

A fin de lograr una mayor comprensión de las categorías presupuestarias, se incluye una breve definición de dicha terminología[[2]](#footnote-3) que fue expuesta durante las reuniones de trabajo de la formulación presupuestaria con los responsables de las dependencias así como con la asistencia de secretarios académicos y jefas administrativas.

1. En concordancia con lo señalado por el numeral 79.3 del artículo 79º de la Ley Nº 28411, se entiende por **Programa Presupuestal** (PP) a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer ***productos*** para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
2. **Acciones Centrales**: Categoría que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP a los que se encuentre articulada la entidad, así como, los de otras actividades de la entidad que no conforman PP. Las acciones centrales[[3]](#footnote-4) implican actividades que no resultan en productos. Además esta categoría podrá incluir proyectos no vinculados a los resultados del PP.
3. **Asignaciones Presupuestaria que No resultan en Productos (APNOP)**:Categoría que comprende a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada, así como a aquellas actividades que no tienen relación con los PP considerados en la programación y formulación presupuestaria del año respectivo. Esta categoría podrá incluir proyectos, y asimismo, en el marco de la progresividad de la implementación de los PP, podrá incluir las intervenciones sobre la población.

La Estructura Funcional Programática para la UNP para el Año Fiscal 2013 se presenta al término del presente resumen.

En tanto a nivel gubernamental desde el año 2012 cuenta con Programas Presupuestales con enfoque de Resultados, compete a las facultades como unidades académicas cumplir con el logro de los productos previstos en el Programa Presupuestario “Formación Universitaria de Pregrado” que contribuya al logro de la misión institucional definida: “Ofrecer educación de calidad, acreditada, que tienda a mejorar las condiciones de vida, preservar la cultura nacional y la integración con la realidad económica y social del país”; así mismo el resto de dependencias que también conforman la estructura orgánicas de la UNP, desarrollan actividades académicas y administrativas con incidencia del logro de la indicada misión.

**PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE DE RESULTADOS**

0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

Dicho Programa está comprendido en los elementos de la metodología del Presupuesto por Resultados que para el caso de la Universidad Nacional de Piura está conformado por 05 productos (elemento del Programa Presupuestal), los que serán entregados a los alumnos de pregrado con la finalidad de atacar el problema definido **como la inadecuada formación profesional de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Piura para su inserción labora**l **y contribución al desarrollo nacional**, asimismo se han programado 5 acciones comunes.

Al entregar los productos se espera que los nuevos estudiantes se incorporen e integren a la vida universitaria; su rendimiento académico mejore en forma progresiva, y la tasa de deserción en los dos primeros años de estudio disminuya; implementando el fortalecimiento de las capacidades de los docentes partiendo del resultado de la evaluación realizada por los alumnos (año 2011); programándose revisar y actualizar 14 currículos; implementando 28 aulas, laboratorios bibliotecas; asimismo se espera logren la acreditación seis facultades en las que se enmarcan las actividades de capacitación para los miembros de los Comités de Acreditación, docentes y administrativos.

El importe total de gasto del programa asciende a S/. 62’791,509, el cual representa el 54.3% del total del presupuesto formulado para el Año Fiscal 2013.

**OBJETIVOS**

Según acuerdo de Sesión de Consejo Universitario del 02/07/2012 se aprobó la propuesta de ampliación del Objetivo Estratégico General 1, siendo ratificados los Objetivos Estratégicos 2), 3) y 4) que tendrán vigencia para el año 2012 y 2013, siendo éstos:

1. Orientar la formación profesional hacia niveles de calidad y desarrollo de la región y el país, mediante la acreditación e investigación, acciones de proyección y extensión, promoción y desarrollo de actividades culturales, potenciando la capacidad profesional en los alumnos, en concordancia con el avance científico y tecnológico *que favorezca el desarrollo y competitividad nacional*.
2. Brindar servicios de calidad en asistencia social a la comunidad universitaria.
3. Planificar y orientar el desarrollo institucional en relación con los lineamientos de política nacional, sectorial e institucional en materia de educación superior.
4. Mejorar la gestión institucional que conduce la Alta Dirección; promover el desempeño de sus funcionarios y trabajadores, según sus valores, condiciones de liderazgo para dirigir, administrar la institución; brindar acciones de asesoramiento jurídico y ejecutar acciones de control y supervisión.

**DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS**

#### **Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados**

**Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados**

Se presenta un cuadro en el que se visualiza la tendencia de recursos directamente recaudados durante los años 2009 al 2011, lo presupuestado al mes de julio-2012 y lo proyectado para el año 2013.



La metodología utilizada para determinar los ingresos para el año 2013 varía de acuerdo al rubro de ingreso por el que se captan recursos, que para el caso de los Derechos Administrativos de Educación, como admisión se ha tomado como referencia la proyección del número de postulantes de cada proceso y las tasas dispuestas en el TUPA.

Para la determinación de otras tasas de educación como: Matrícula, Carnet, Inscripción por Cursos, Fichas y Fotos se ha tomado como base la proyección de alumnos a matricularse para el año 2013.

Para los que corresponden a la partida Pensión de Enseñanza se ha tomado como base la captación de recursos del año 2011 y lo que va captándose del año 2012 como la captación por el desarrollo de los cursos de verano cuyo monto asciende a 1´202,951 millones. Para la partida de Venta de Bienes se ha tomado en cuenta el nivel de captación de ingresos del año 2011, al que se le ha aplicado un factor que contiene los niveles de inflación acumulada proyectados para los años 2012 (2.8%) y 2013 (2.0%).

Para el caso las partidas que corresponden a la subgenérica 1.3.2 Venta de Servicios se ha tomado como base el promedio de los recursos captados durante los años 2010 y 2011. Asimismo, se ha proyectado dentro de los ingresos la posible captación de recursos por ejecución de PRONAFCAP (Convenio con el Ministerio de Educación) y JÓVENES A LA OBRA (Convenio con el Ministerio de Trabajo), rubro que tiene como ingresos en el 2011, 2 123 459 millones, el mismo que ha hecho que se incrementen recursos de la presente partida.

Así mismo, para el año 2013 se registran ingresos en la partida 1.3.3.4 Servicios de Salud, en la que se ha considerado el funcionamiento del Hospital Universitario, a través del cual se brindarán los servicios de consultas médicas, tomografías, rayos x, mamografías, ecografías y de laboratorio, de acuerdo a la información brindada por el responsable de dicha unidad.

#### **Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados**

**Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

El monto de S/. 19’472,646.00 registrado en la Formulación de Presupuesto para el Año Fiscal 2013, corresponde a los montos estimados por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

****

**DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS**

#### **Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios**

**Rubro: 00 Recursos Ordinarios**

****

Partida: 1 Personal y Obligaciones Sociales

Para el año 2013 en la presente partida se ha tenido en cuenta la información registrada en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos; cuyo monto asignado como techo presupuestal asciende a S/ 60 166 00 en todas las secciones funcionales de la estructura propuesta considerando el gasto continuo, así también la bonificación por escolaridad, aguinaldos por fiestas patrias y navidad de todo el personal activo de la Institución. El costo que implica el uniforme del personal administrativo de la universidad; ascensos del personal administrativo y docente, ascensos de plazas se han solicitado como demanda adicional de recursos.

Partida: 2 Pensiones y Otras Prestaciones

En la partida 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales se ha considerado la cancelación de pensiones a favor de 252 cesantes. Así también se considera la proyección de ejecución de subsidios por fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto de 12 personas.

Partida: 3 Bienes y Servicios

Dentro de las prioridades que ha determinado el Titular del Pliego para el Año 2013 se encuentra la ejecución de 161 contratos administrativos de servicios; la contratación 10 personas naturales que brindan sus servicios de asesoría interna y externa, la cancelación de Tarifas de Servicios Públicos, proyectados en base a los que se viene ejecutando al mes de junio-2012, la adquisición de alimentos para personas para brindar el servicio de Comedor Universitario, el gasto en combustible y lubricantes para atender un parque automotor de un promedio de 45 vehículos operativos, la ejecución de gastos en viáticos nacionales de autoridades y funcionarios que realizan gestiones y comisiones de servicios a los diferentes organismos rectores; así mismo se incluye la ejecución de viajes internacionales, se considera la previsión de pagos por cursos dictados de docentes que apoyan las actividades de pregrado dada la falta de plazas orgánicas para desempeñar dichas actividades; la adquisición de reactivos en cantidades mínimas necesarias requeridas por los diferentes laboratorios de la Universidad, la adquisición de materiales de enseñanza, de escritorio y otros de mantenimiento de infraestructura, maquinara y equipo, vehículos, entre otros. Así mismo, se han considerado los gastos que corresponden al desarrollo de las tareas de las diferentes actividades de los 5 productos y acciones comunes que conforman el Programa Presupuestal con enfoque de Resultados: Formación Universitaria de Pregrado.

Partida: 5 Otros Gastos

En la presente partida se ha considerado la asignación que se otorga al personal docente por la ejecución de actividades de investigación FEDU, cuyo importe total es de S/. 1’023,000.

#### **Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados**

**Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados**

****

Partida: 1 Personal y Obligaciones Sociales

En la presente partida se ha considerado la ejecución de otras retribuciones autorizadas con resolución expresa y las que han determinado las unidades generadoras de recursos de acuerdo a lo dispuesto en la directiva que norma el otorgamiento de dichas retribuciones a favor del personal que participa en actividades generadoras de recursos aprobada con Resolución Nº 245-R-2009. Así mismo, se consideran aquellas asignaciones por racionamiento, asignación trimestral, sobretasa, entre otros de similar naturaleza que percibe el personal activo de la Universidad Nacional de Piura.

Partida: 3 Bienes y Servicios

Para la determinación de los gastos en otras partidas del presente grupo genérico de gastos se ha tomado como referencia lo previsto por las Facultades, Centros Productivos, Programas de Maestría, PATPROS, entre otros, con el fin de que se garantice su funcionamiento.

Partida: 6 Adquisición de Activos No Financieros

Se ha tomado parte de lo presupuestado por las diferentes unidades académicas, institutos, centros productivos y otros que captan y generan recursos en la Universidad Nacional de Piura, siendo materia de reajuste de acuerdo al tope proyectado como captación de recursos para el Año Fiscal 2011.

#### **Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados**

**Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**



En la presente fuente de financiamiento se ha considerado la ejecución de investigaciones de ciencia aplicada, que fueran aprobadas con Resolución de Consejo Universitario Nº753-CU-2009, cuyo importe de ejecución entre las partidas 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, ascienden a S/. 11’046,663.

En la partida “Adquisición de Activos No Financieros” (Inversiones) se han programado dos (02) proyectos, ligados al programa Presupuestal y 02 ligados a las acciones centrales.

**LOGROS PREVISTOS PARA EL AÑO FISCAL 2013**

Dentro de las principales metas a lograr para el año Fiscal 2013 se encuentran las siguientes:

* Brindar enseñanza de pregrado de calidad a 15,578 alumnos de la Universidad Nacional de Piura.
* Ejecutar 18 investigaciones de ciencia aplicada, elaborar 53 trabajos de Investigación Científica y 04 estudios a través del Instituto de Investigación y Promoción para el Desarrollo por parte de los docentes y alumnos de la UNP.
* Capacitar a 504 docentes con el fin de fortalecer y dinamizar la enseñanza que se imparte a los alumnos de pregrado.
* Ejecutar Programas de Actualización para Titulación Profesional a favor de 1,376 alumnos.
* Brindar enseñanza especializada a través de las Secciones de Maestría y Doctorado de la Escuela de Postgrado de la UNP, a 1,941 alumnos.
* Brindar el servicio de comedor universitario a 1,100 alumnos de la Universidad Nacional de Piura, previéndose la ejecución de 165,000 raciones (incluye desayuno, almuerzo y cena) para el año 2013.
* Dentro de las metas previstas a través de la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, se tiene previsto ejecutar 2 proyectos que están asociados al Programa Presupuestario Formación Universitaria de Pregrado y 2 proyectos a través de las acciones comunes (los dos últimos), se mencionan en resumen las siguientes:
  + Mejoramiento de la Granja de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla-Provincia de Piura (prevé la elaboración del expediente técnico con el estudio ambiental; el mejoramiento de la granja en 8,986.96 m² y adquirir 770 equipos diversos)
  + Implementación del Laboratorio Humanístico-Facultad de Medicina Humana-Universidad Nacional de Piura, considera concluir con la adquisición de ocho (8) equipos (modelos anatómicos para el entrenamiento a los alumnos).

Proyectos considerados en Acciones Comunes:

* + Creación de un Sistema de señalética en el Campus y dependencias de la Universidad Nacional de Piura, Distrito de Castilla-Provincia de Piura, (la meta física considera 127 letreros (39 luminosos, 87 tipo I-02 y 1 Tipo I-01); 167 paquetes de 3 tachos de basura, y 989 títulos de ingreso.
  + Mejoramiento de los Servicio Higiénico, Vestuarios y Almacén del Personal de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Nacional de Piura (elaborar el expediente técnico y construir los ambientes señalados: 45.68 m², veredas 29.55 m²).



1. Resumen que considera lo anotado en el Informe Ejecutivo de la Formulación Presupuestaria 2013 [↑](#footnote-ref-2)
2. Artículo 3º de Directiva Nº 002-2012-EF/50.01 [↑](#footnote-ref-3)
3. Acciones Comunes: Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos. [↑](#footnote-ref-4)